REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ERCILLA DIREC. ADM. Y FINANZAS

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS SRA. NANCY VALVERDE QUEZADA.-

DECRETO NRO. : 237.- /

ERCILLA, Marzo 02 de 2015.-

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº 2.341 de fecha (16.12.14), que aprueba Presupuesto Municipal 2015.
- 2. Certificado Nº23 de fecha (06.03.14); que aprueba funciones personal a honorarios a Suma Alzada para personas naturales para el año 2015.
- 3. Memorándum Nº71 de fecha (02.03.2015) que solicita realizar contratos Personal Programa Residencia Familiar.
- 4. Convenio con JUNAEB IX Región, sobre Programa Residencia Familia.
- 5. Res. N°1.600/2008, Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
- Resolución N°908/2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de Contraloría General.
- 7. Circular 15.700/2012, que establece los actos municipales sujetos registro;
- 8. Circular Nº 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, el Contrato a Honorarios el cual regirá desde el día 02 de Marzo hasta 31 de Diciembre de 2015, entre la Municipalidad de Ercilla y la Srta. NANCY DEL CARMEN VALVERDE QUEZADA, RUT: 9.334.451-0, Quien tendrá la función específica de: MONITORA PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
- 2.- Las Cláusula del referido Contrato forman parte integrante del presente Decreto.

3.- Impútese los gastos al SUBT. 21 Item 03 Asign. 001 Honorarios – A suma alzada Persona Natural.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVM/AHH/AHV/SPQ/ips.
DISTRIBUCIÓN:
- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Ley 20.285 (1)
- Interesado (1)